

NALLAR PACK

GRUPO INDUSTRIAL NALLAR LIMITADA

VENTAS POR MAYOR NO ESPEC.

AV. EL SALTO 1789 - COMUNA RECOLETA

SANTIAGO - CHILE, FONOS: 22455 9221 - 22455 9368

E-mail: contacto@nallarpack.cl

www.nallarpack.cl

R.U.T. : 77.542.310-2

FACTURA ELECTRONICA

N° 123972

S.I.I. - SANTIAGO NORTE

Nombre: PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER, PRODEMU
Dirección: AGUSTINAS 1389
Ciudad: Santiago Comuna: Santiago
Giro: Actividades de otras asociacione N.Venta: 156445
O. Compra: Cond. Venta: T/DEBITO

Fecha: 03/10/2023
R.U.T.: 72.101.000-7
Teléfono: 2 9640508
Vendedor: VENTAS
Vencimiento: 05/10/2023

Cantidad	Código	Descripción	P.Unit	%Dest	P.Vent	Valor Total
50	BOT0046	BOTELLA PET COL 100ML MOD 0063 ROJO 20/41C	185	10	167	8,325
50	BOT0049	BOTELLA PET COL 100ML MOD 0063 BLANCO 20/4	185	10	167	8,325
50	FRC1090	FRASCO PET TRANSPARENTE TAPA ALUMINIO 1C	535	20	428	21,400
50	FRC1050	FRASCO ALUMINIO C/TP MOD01 60ML	370	10	333	16,650
50	FRC1153	FRASCO ALUMINIO C/TP MOD01 30ML	280	10	252	12,600
50	FRC1154	FRASCO ALUMINIO C/TP MOD01 15ML	264	10	238	11,880
50	FRC1238	FRASCO VIDRIO 50ML EMPAVONADO	546	20	437	21,840
50	FRC1237	FRASCO VIDRIO 30ML EMPAVONADO	480	20	384	19,200
60	SPR1007	SPRAY BOTON 20/410 RIBETEADO NEGRO	140	10	126	7,560
60	SPR1006	SPRAY BOTON 20/410 RIBETEADO BLANC	140	10	126	7,560

CANCELADO

Monto Neto 135,340
Desc. 0.00 %
IVA (19%) 25,715
Total 161,055

Timbre Electrónico SII

Res. Nº 80 de 2014 Verifique documento en www.sii.cl

RECIBI PRODUCTOS CONFORME

Total : CIENTO SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO

Nombre: _____

RUT: _____

Fecha: _____

Recinto: _____

Firma : _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a los dispuesto en las letras b) del artículo 4° la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

*Autorizo a GRUPO INDUSTRIAL NALLAR LTDA. para que transcurrido 30 días corridos contados desde el incumplimiento simple, retardo o mora en el pago de la obligación de mi representado y que se refiere el presente documento, los datos personales de esta y los relacionados con el citado documento sean ingresados en un sistema de información público, pudiendo ser procesados, tratados y comunicados en cualquier forma o medio *.

NOTA: La empresa no se responsabiliza por deterioro de los productos una vez estos sean recepcionados conformemente por el cliente. Según Art. 160 Código de Comercio: No reclamándose contra el contenido de esta factura, dentro de los 30 días siguientes a su entrega, se entenderá por irrevocablemente aceptada. No se acepta reclamo alguno por robo, mermas o quebrazón que sufra la mercadería en dependencias del cliente.